



RESOLUCIÓN N° 09 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "BARRIO OBRERO - CIUDAD DEL ESTE".-----

Asunción, 07 de enero de 2020.-

VISTO: La nota presentada por las Señoras Mara Flores y Liliana Magdalena Flores B., en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el "**BARRIO OBRERO - CIUDAD DEL ESTE**" ubicado en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el "**BARRIO OBRERO - CIUDAD DEL ESTE**", tiene por objetivo principal generar una verdadera transformación social en el barrio y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, con una visión social y turística, asimismo, entre sus objetivos específicos se encuentran el desarrollo económico sustentable, la mejora de la infraestructura del barrio, recuperación del valor histórico del primer barrio de Ciudad del Este y la creación de un nuevo producto turístico, el Turismo de Barrio, único en las Tres Fronteras; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 372/19, de fecha 26 de diciembre de la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del "**BARRIO OBRERO - CIUDAD DEL ESTE**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el "**BARRIO OBRERO - CIUDAD DEL ESTE**" ubicado en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola

Secretaría General Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbary: (595 21) 441-530
Secretaría Nacional de Turismo info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



PARAGUAY



RESOLUCIÓN Nº 09 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "BARRIO OBRERO - CIUDAD DEL ESTE".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades del "BARRIO OBRERO - CIUDAD DEL ESTE".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benítez
Delia Benítez
Encargada de Despacho



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo